

la parcela 25-B del plano, en el término de Calpe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, tomo 805, libro 253, folio 114, finca 8.722. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Lote 11. Urbana. Vivienda individual de 228,94 metros cuadrados, más 50,42 metros cuadrados de porche, está compuesta de planta baja y planta alta. Se halla enclavada en una parcela de tierra de secano en la partida de Moravít, de 1.100 metros cuadrados, conocida municipalmente en la actualidad como calle Estaca de Bares, número 10, en el término de Teulada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, tomo 1.524, libro 256, folio 187, finca 7.651. Valorada en 30.940.000 pesetas.

Dado en Denia a 13 de febrero de 1998.—El Secretario, Enrique Calvo Vergara.—12.669.

ÉCIJA

Edicto

Doña Carmen Camacho González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Écija (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 56/1997, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Díaz Baena, contra don Manuel Jiménez Martos y doña Fátima Santiago Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, el bien que al final se desbribe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle La Marquesa, número 11, a las doce horas.

La primera se señala para el día 13 de abril de 1998, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La segunda se señala para el día 14 de mayo de 1998, sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera.

La tercera, sin sujeción a tipo, se señala para el día 16 de junio de 1998.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 por lo menos del señalado como tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañando a aquél resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo el rematante en todas ellas hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la misma.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

A los demandados que se encuentren en ignorado paradero les servirá de notificación en forma del

señalamiento de las subastas la publicación del presente.

Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo D, señalada con el número 96 general, del edificio «La Pérgola», situado en la calle Tarancón, esquina a la calle Aracanes, y calle Julianes, de Écija, mirando el edificio desde la citada calle Tarancón, es la situada en la planta baja, teniendo su acceso en el pasillo cubierto que desemboca en el patio 4, dependiente del portal o escalera número 3. Tiene una superficie útil de 63 metros 78 decímetros cuadrados y, con inclusión de zonas comunes, de 82 metros 2 decímetros cuadrados.

Mirando el edificio desde la calle Tarancón, linda: Al frente, con el citado pasillo de acceso; izquierda, con el patio número 4; derecha, con el patio número 3, y fondo, con la vivienda número 95, general.

Anejo: Local destinado a cuarto trastero señalado en el plano general con el número 47, situado en la planta de sótano del edificio. Mide una superficie útil de 5 metros 80 decímetros cuadrados y sus linderos actuales son: Por su frente e izquierda, con hueco de escalera y ascensor del portal número 3; por su derecha, con pasillo de acceso a cuartos trasteros, y por su fondo, con locales destinados a aparcamientos 26 y 27. La cuota de participación en el total valor de la urbanización, elementos comunes y gastos es de 1 entero 55 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija al folio 169, tomo 1.010, libro 738, finca número 14.367, inscripción quinta. Valoración de la finca: 4.854.418 pesetas.

Dado en Écija a 4 de febrero de 1998.—La Juez, Carmen Camacho González.—La Secretaria.—12.707.

EIBAR

Edicto

Don Edilberto Esteban Iglesias, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Eibar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 334/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Bansander Leasing, Sociedad Anónima», contra don Antonio Aguirresarobe Zubia y «AZ Publicidad, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Local piso segundo, único, número 3, calle Amaña C, número 26, de Eibar; inscrito al tomo 846, libro 435, folio 65, finca número 8.802 del Registro de la Propiedad de Eibar. Valorado en 9.500.000 pesetas.

2. Local único piso primero, número 2, de la calle Amaña C, número 26, de Eibar, inscrito al tomo 846, libro 435, folio 68, finca número 9.719 del Registro de la Propiedad de Eibar. Valorado en 7.475.000 pesetas.

3. Local destinado a garage números 6 y 7, en planta baja de la casa sita en calle Asua Erreka, número 1, de Eibar; inscrito al tomo 696, libro 362, folio 170, finca número 16.612 del Registro de la Propiedad de Eibar. Valorado en 5.400.000 pesetas.

Dado en Eibar a 17 de febrero de 1998.—El Juez, Edilberto Esteban Iglesias.—El Secretario.—12.509.

EIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Eibar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 271/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Celia Mauleón Osés y «Subascai-90, Sociedad Limitada», contra doña Begoña Blas Sanz y don Carlos Alberto da Silva Nazaret, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-000-18-0271-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.